



PERMISO
ES0133568

C. JURADO DOMINGUEZ MARIA DE LOURDES

PRESENTE.-

EN ATENCION A SU SOLICITUD ESTA SUBDIRECCION NO TIENE INCOVENIENTE ALGUNO EN AUTORIZAR EL EVENTO QUE A CONTINUACION SE DETALLA

EVENTO: TARDEADAS CON VENTA DE BOLETOS HASTA 300 PERSONAS

CATEGORIA:

NOMBRE

DEL LUGAR: SALON SALERS

DOMICLIO: CALLE FELIPE PESCADOR NO 114 COL CENTRO

FECHA: 30 DE ENERO al

HORARIOS: 15:00 A 20:00

AFORO: AFORO 30 PORCIENTO

ARTISTA: TARDEADA

UNIDADES

DE CERVEZA: 13 CHAROLAS

OBSERVACIONES: SE PROHIBE LA VENTA Y EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO QUE LOS ARTISTAS QUE PARTICIPAN EN ESTE EVENTO AMENICEN HACIENDO APOLOGIA DE CRIMINALES VIOLENCIA O ALGUN HECHO QUE CONLLEVE A CONDUCTAS ILICITAS O LOS LLAMADOS NARCO CORRIDOS AFORO AL 30 POR CIENTO SEGUN DICTAMEN SAUI 822 18 Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO SS SEM 001 2022 EMITIDO POR EL EJECUTIVO.

EL EVENTO ESTA SUJETO A LAS VISITAS DE INSPECCION PARA VERIFICAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION APLICABLE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO

EL TITULAR DEL PERMISO SERÁ RESPONSABLE DE LAS INCIDENCIAS DETECTADAS QUE VIOLENTEN LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS NORMATIVOS, PROCEDIENDOSE A LA CORRESPONDIENTE ACTUACION POR LA AUTORIDAD Y DECRETARSE LA SANCION RESPECTIVA, INCLUSO SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL EVENTO EN SU CASO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 de Enero de 2022

ATENTAMENTE

Lic. Pedro German Oliva Jiménez
SUBDIRECTOR DE GOBERNACIÓN